

**ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.**

RUC: 0691708268001 DIRECCIÓN: AS. DE QUIMIÑANOS PASAJE C.
TELÉFONO: 0996172736



Fecha: 3 DE ENERO DE 2018

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
De mis consideraciones

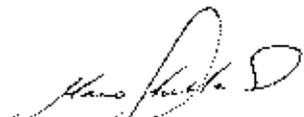
Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la transferencia de participaciones que se han realizado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JOSE JONNY NIETO RUIZ 0602186066	CHOTO TENE ARTURO 0603322785	8	USD.2.00	USD.16.00

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
ROSETO AREVALO DE LOIRDES NOEMI 0602586406	CHOTO TENE ARTURO 0603322785	1	USD.2.00	USD.2.00

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Atentamente,


MARCOT. ÁVILA ERAZO



GERENTE

C.I. 0602090532

CEL. 0996172736



Factura: 001-002-000011221



20170601010P01600

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

NOTARIA 10

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

Escritura N°:	20170601010P01600						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	NIETO RUIZ JOSE JONNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602186066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VINUEZA VALLE PIEDRA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602657688	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSERO AÑEVALO DE LOURDES NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602506408	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CHOTO TENE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603322785	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CABENRAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURSA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 10.00							

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



DR. LIDER MORETA GAVILANES

2017	06	01	010	P01600
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECOTURISA CÍA. LTDA.

OTORGA:

JOSE JONNY NIETO RUIZ,
PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE Y
DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO

A FAVOR DE:

ARTURO CHOTO TENE

CUANTIA: 18,00

E.M.

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes cinco de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO DÉCIMO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, parte los cónyuges señor JOSE JONNY NIETO RUIZ y señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y, la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil divorciada, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ARTURO CHOTO TENE, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se

le denominara "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los cedentes: en las calles Unidad Nacional y Eplicachima de esta ciudad de Riobamba, teléfono cero nueve nueve cero seis ocho seis dos ocho siete, email josenieto27@yahoo.com; y, en el Barrio José Mancero calles Juan de Dios Martínez y Otto Arosmena de esta ciudad de Riobamba, teléfono tres siete cero cero cero uno uno, respectivamente; el cesionario: en El Barrio el Florecer, calle Barbados de esta ciudad de Riobamba, teléfono número cero nueve siete nueve cuatro uno uno uno cuatro nueve, email arturochoto2017@gmail.com, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de **ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges señor JOSE JONNY NIETO RUIZ y señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VÁLLE, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y, la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil divorciada, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ARTURO CHOTO

Notaria 10

Dr. Jorge Nieto Gavilán
Notario Público del Cantón Riobamba

TENE, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se le denominara "EL CESIONARIO".- Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número trescientos setenta y nueve (379) de veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA., con domicilio principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. - DOS.- DOS PUNTO UNO.- El cedente JOSE JONNY NIETO RUIZ, casado con la señora PIEDAD FABOLA VANUEZA VALLE, es dueño y propietario de ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía, adquiridas al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, numero de repertorio 1343, numero de inscripción 14.; DOS PUNTO DOS.- La cedente señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, es dueña y propietaria de una participación del valor de dos dólares de los Estados

Unidos, en el capital social de la compañía, adquirida en estado civil de divorciada, al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, numero de repertorio 1343, numero de inscripción 14.- **TRES.-** La Junta General de Socios de la compañía realizada el treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, AUTORIZÓ al señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, para que ceda y transfiera las ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, las ocho participaciones, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- **CUATRO:** La Junta General de Socios de la compañía realizada el treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, AUTORIZÓ a la señora **ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI**, para que ceda y transfiera a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en el capital social de la compañía, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes

expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas,^{causis 10}
 proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA
 DE PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLOGICO
 TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOPURISA CIA.
 LTDA., de conformidad con los términos que a continuación

se expresan: **PRIMERO.- TRANSFERENCIAS.-** Por el presente
 instrumento: a) El señor JOSE JONNY NIETO RUIZ
 conjuntamente con su cónyuge señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA
 VALLE, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los
 derechos que le son inherentes: Ocho participaciones del
 valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que
 tiene en el capital social de la compañía a favor del señor
 ARTURO CHOTO TENE; b) La señora DE LOURDES NOEMI ROSERO
 AREVALO, de estado civil divorciada, cede y transfiere a
 perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes,
 la una participación del valor de dos dólares de los
 Estados Unidos de América, que tiene en el capital social
 de la compañía a favor del señor ARTURO CHOTO TENE.-
SEGUNDO.- PRECIO: El precio que los cesionarios pagan, es
 el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00)
 POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se transfieren,
 pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera
 satisfacción de los cedentes, quienes expresamente
 manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a
 cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.
TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes
 cuanto cesionarios, aceptan expresamente la presente
 transacción en todas sus partes, por convenir a sus

intereses. **CUARTO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previa anulación de los que se otorgó a favor de los cedentes. **CLAUSULA CUARTA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,00).- Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este documento que es elevado a escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Carla Aulla, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número seis guion dos mil catorce guion ciento siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

NOVIEMBRE 30

acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto doy fe.-

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

SR. JOSE JONNY NIETO RUIZ



C.C. 060218606-6

SRA. PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE



C.C. 0602057686

SRA. DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO



C.C. 060258640-6

SR. ARTURO CHOTO TENE



C.C. 0603322785

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602186066

Nombres del ciudadano: NIETO RUIZ JOSE JONNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VALLE PIEDAD FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: NIETO JOSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RUIZ ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 170-075-39842



170-075-39842

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Líder Moreta Gavilanes
SECRETARIO GENERAL DEL CARTEL DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602657686

Nombres del ciudadano: VINUEZA VALLE PIEDAD FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO RUIZ JOSE JONNY

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: VINUEZA ESPIN JOSE L

Nombres de la madre: VALLE OCAÑA OLGA TARCILA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 170-075-39875



170-075-39875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

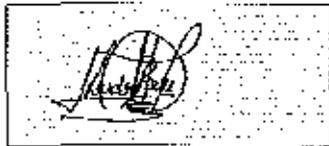




2343

Dr. Lidor Moreta Gavilanes
NOTARIO DECHO DE LOS ANDES

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802588406

Nombres del ciudadano: ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROSERO CASTRO FAUSTO GUILLERMO

Nombres de la madre: AREVALO BUENAÑO ROSA CLAUDINA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIDOR PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 178-075-39904



178-075-39904

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉRTICA DE CIUDADANÍA N.º **080258840-8**

APPELLIDOS Y NOMBRES
ROGERO AREVALO DE LOURDES NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNBURANUA QUERO QUERO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Discretada




NOTARIA 10



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIORANZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO

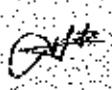
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROGERO CASTRO FAUSTO GUILLERMO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO BUENANO ROSA CLAUDIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIORANZA 2011-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

E333342222


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

039 **039 - 327** **0802588408**
 SANTA RITA VALENCIA CEQUENA

ROGERO AREVALO DE LOURDES NOEMI
 APPELLIDOS Y NOMBRES

CENSO 001
PROVINCIA COTACACHI
CANTÓN MALDONADO
PARROQUIA MALDONADO

CIRCUNSCRIPCIÓN 001
ZONA URBANA

05-DIC-2017

Dr. Lidier Moreta Gavilanes
 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIORANZA






Lider Moreta Gavilanes
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603322785

Nombres del ciudadano: CHOTO TENE ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS SEGUNDO CHOTO

Nombres de la madre: MARIA SEBASTIANA TENE

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-WY 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 171-075-39945



171-075-39945

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060332278-5

CHOTO TENE ARTURO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 13 ENERO 1978
 REG. CIV. DOI 0022 09022 H.
 CHIMBORAZO/CHAMBO
 CHAMBO 1978

Arturo Choto
 FIRMA DEL COMITADO



NOTARIA 10



Dr. Lider Moreta Gavilane
 NOTARIO DECANO DEL CANTON RIOBAMBA

ECUATORIANA ***** V4444V3244

SUCERO
 PRIMARIA MECANICO

CUTS SEGUNDO CHOTO
 MARIA SEBASTIANA TENE
 RIOBAMBA 26/11/2010
 26/11/2022
 REN 3368669

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

006 JUNTA A
 005 - 382 NUMERO
 0603322785 Cedula

CHOTO TENE ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION EUROASIA Y OCEANIA
 DEL EXILINDOR
 PAIS ESPAÑA
 ZONA JURISDICCION
 OFICINA C. E. EN MARCA CONSULAR

RAZON - De conformidad con el Número Único del Sistema Único de la DUY ES que...

Riobamba,
 05 DIC 2017
[Signature]
 Dr. Lider Moreta Gavilane
 NOTARIO DECANO DEL CANTON RIOBAMBA



2343
NOTARIA 1

Cantón Riobamba Dra Miriam Coronel Sacoto

Dr. Liger Morets Gavilán
NOTARIO DEL CANTÓN RIOBAMBA

1 FACTURA N° 001-002-00014417
2 NÚMERO DE LIBRO 20160601001P00001
3 PODER. ESPECIAL QUE OTORGAN CARLA
4 VERONICA AULLA VILLACRES Y MARCO
5 FERNANDO AULLA VILLACRES A FAVOR DEL
6 SEÑOR MARCO IVAN AULLA ERAZO.-
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

8 *Copias dadas: 1era., 2da.-*

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
10 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy
11 LUNES CUATRO (04) DE ENERO DEL DOS MIL
12 DIECISÉIS (2016), ante mí Doctora MIRIAM
13 HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Primera
14 de este Cantón, comparecen la señora CARLA
15 VERONICA AULLA VILLACRES, de estado civil
16 casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta
17 Ciudad de Riobamba; y, el señor MARCO FERNANDO
18 AULLA VILLACRES, de estado civil soltero, de
19 ocupación estudiante, residente en Toronto - Canadá
20 ocasionalmente de tránsito por esta Ciudad de
21 Riobamba. Los comparecientes declaran ser
22 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para
23 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos en este
24 acto en virtud de exhibirme sus cédulas de ciudadanía,
25 doy fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve a
26 escritura pública el contenido de la minuta que me
27 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR(A)
28 NOTARIO(A): En el Registro de Escrituras Públicas a
29 su cargo, sírvase hacer constar una de Poder Especial

1 de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA:
2 OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la
3 presente escritura, la señora CARLA VERONICA
4 AULLA VILLACRES, de estado civil casada, de
5 profesión Abogada, domiciliada en la Ciudad de
6 Riobamba; y, el señor MARCO FERNANDO AULLA
7 VILLACRES, de estado civil soltero, de ocupación
8 estudiante, residente en Toronto - Canadá
9 ocasionalmente de tránsito por la Ciudad de Riobamba,
10 con plena capacidad legal suficiente como en derecho se
11 requiere para la perfecta validez de esta clase de actos,
12 a quienes para efectos de este contrato se le
13 denominará "LOS MANDANTES", en forma libre y
14 voluntaria, por sus propios derechos, legalmente capaz
15 para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:
16 OBJETO DEL PODER.- Los comparecientes, por sus
17 propios y personales derechos, libre y voluntariamente,
18 confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y
19 SUFICIENTE como en Derecho se requiere a favor del
20 señor MARCO IVAN AULLA ERAZO, con cédula de
21 ciudadanía número 060209053-2, FACULTÁNDOLE
22 PARA QUE ADMINISTRE los bienes que han quedado
23 al fallecimiento de quien en vida fue señora TARIPIA
24 VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, entre ellos: a)
25 El vehículo marca: HINO, Tipo: BUS, Clase:
26 OMNIBUS, año de fabricación: 2015, Modelo:
27 AK8JRSA 7.7 4X2 TM DIESEL, Motor: J08EUD23911,
28 Chasis: JUDAK8JRSFXXJ3120, color: VERDE -
29 CREMA, Placa: HAA2698; b) Para que venda los



NOTARÍA

2343

Cantón Riobamba

Dra Miriam Coronel Sacoto



1 derechos y acciones que tienen y les corresponden a los
2 poderdantes en el mencionado automotor, pagar el
3 precio, forma de pago, reciba el dinero; c) Para que
4 firme los formularios y más documentos necesarios
5 para el cambio de socio ante los organismos de tránsito
6 competentes, d) Para que gestione, intervenga, solicite
7 claves patronales, afiliaciones, aportaciones, en fin
8 realice toda clase de trámites en el INSTITUTO
9 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS; e)
10 Para que gestione, intervenga, solicite, realice toda
11 clase de trámites, obtenga exoneraciones, solicite y
12 obtenga claves, pague impuesto, multas y más tramites
13 en las oficinas del SERVICIO DE RENTAS
14 INTERNAS "SRI", Juzgados, Notarias y más entidades
15 públicas o privadas, f) Para que cobre y/o reciba los
16 valores que se hallen pendientes por la Compensación
17 para el Mejoramiento del Transporte Interprovincial de
18 Pasajeros, g) Para que firme contratos de venta y
19 reconocimientos de firmas.- h) Para que represente a
20 los PODERDANTES en toda clase de trámites y
21 gestiones ante la GADM-RIOBAMBA, AGENCIA
22 NACIONAL DE TRANSITO, sus respectivas
23 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVINCIALES y
24 más Organismos pertinentes, tanto en lo relacionado
25 con la matriculación del vehículo de propiedad de los
26 PODERDANTES y su legal operación en el servicio de
27 transporte, para que firme los documentos y
28 formularios del GADM-RIOBAMBA, AGENCIA
29 NACIONAL DE TRANSITO, referentes a cambio de

1 unidad, cambio de socio, deshabilitaciones,
2 habilitaciones; i) Para que cobre y/o reciba los valores
3 que por aportaciones y/o prestamos realizados a la
4 Compañía CUPIDO VIAJERO CUPVIATOUR S.A.; y, j)
5 Comparezca ante las autoridades, funcionarios,
6 empleados o ante quien corresponda en las oficinas del
7 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS "SRI", apertura y
8 obtenga el Registro Único de Contribuyentes (RUC), de
9 igual manera para que si fuere necesario solicite el
10 cierre del mismo, realice declaraciones y todo tipo de
11 trámites y documentos necesarios sin limitación
12 alguna.- Se comprende expresamente incorporados a
13 este mandato las facultades previstas en el Artículo
14 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
15 Vigente. Los poderdantes facultan al mandatario para
16 que realice toda clase de trámites judiciales,
17 extrajudiciales, notariales y/o administrativos, así
18 como para que firme los correspondientes documentos
19 públicos o privados necesarios y que guarden estricta
20 relación con el fiel cumplimiento de este mandato.-
21 Usted señor(a) Notario(a) sírvase agregar las cláusulas
22 de estilo para su validez. Firmado) Doctor Fausto
23 Moina Solano, con matrícula profesional número cero
24 seis guión dos mil dos guión veinte y dos del Foro
25 de Abogados (06-2002-22 F.A.). Hasta aquí la
26 minuta fielmente transcrita, los comparecientes hace
27 suyas las estipulaciones constantes en la minuta
28 inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose
29 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública



NOTARÍA

2343

Cantón Riobamba Dra Miriam Coronel Sacoto

1 para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída
2 que les fue la presente escritura, íntegramente a los
3 otorgantes, se afirman, en su contenido y para
4 constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo la
5 Notaria que doy fe.-

Dr. Eider Morera Gavi
Notario Público del Cantón...

Carta Verónica Aulia Villacres

6
7
8
9 CARTA VERONICA AULIA VILLACRES
10 C.C060378284-8



Marco Fernando Aulia Villacres

11
12
13
14 MARCO FERNANDO AULIA VILLACRES
15 C.C.060378283-0

Miriam Hortensia Coronel Sacoto

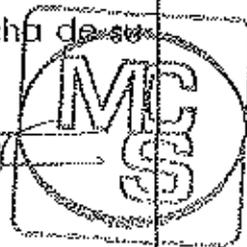


16
17
18
19 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
20 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
21 RIOBAMBA.-

22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
23 copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su
24 celebración.



Miriam Hortensia Coronel Sacoto



25
26
27 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
28 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

RECEIVED
FEBRUARY 1963

RECEIVED
FEBRUARY 1963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSANBA VELASCO
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º 060378283-0





DISTRIBUCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V1313V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AULLA ERAZO MARCO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VILLACRES BENALCAZAR TAREJELA VIDETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
RIOSANBA 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-01-26

Mano firmada por el estudiante

Notaria **Mano firmada por el Notario**

CHIMBORAZO **RIOSANBA**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

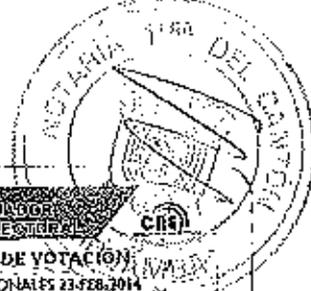
004 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0224 **0603782630**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO

CHIMBORAZO	CIRCONDSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	0
RIOSANBA	FERRACQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Mano firmada por el Presidente de la Junta

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESPACIO
RESERVADO

ESPACIO
EM BLANCO

ESPACIO
EM BLANCO

2343

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBOLACION

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2014-02-23

FECHA DE VENCIMIENTO: 2018-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2018-02-23

FECHA DE EMISION: 2014-02-23

FECHA DE VENCIMIENTO: 2018-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2018-02-23

REN 0390900

Lider Mireya Gavirne



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBOLACION

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2014-02-23

FECHA DE VENCIMIENTO: 2018-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2018-02-23

REN 0390900

Lider Mireya Gavirne



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005 - 0016

0603782848

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

AULLA VILLACRES CARLA VERONICA

CINQUEGUAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCION

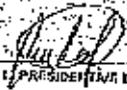
VELASCO

CANTON

YARROQUEA

2014

EL PRESIDENTE DE LA JURTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBOLACION

IDENTIFICACION

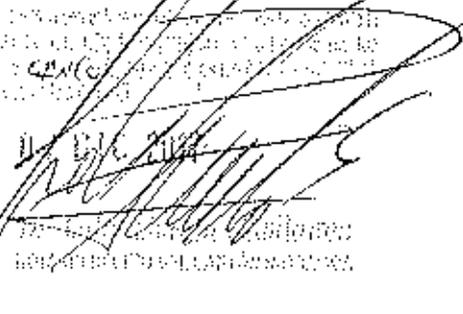
FECHA DE EMISION: 2014-02-23

FECHA DE VENCIMIENTO: 2018-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2018-02-23

REN 0390900

Lider Mireya Gavirne



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBOLACION

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 2014-02-23

FECHA DE VENCIMIENTO: 2018-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2018-02-23

REN 0390900

Lider Mireya Gavirne

1950
1951
1952

1953
1954
1955

ACTA DE SESIÓN DE
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y
SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA
CIA. LTDA.-

Dr. Líder Moreta Gavilanez
 ASISTENTE SOCIAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dr. Líder Moreta Gavilanez
 DEL CANTÓN RIOBAMBA

En la Ciudad de Riobamba, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete, a las 11:30 horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el No. 28 de la manzana "D" de la Ciudadela "ASOCIACIÓN DE QUIMIANOS" pasaje C y pasaje "D" (sector de la plaza de hierbas), en esta Ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la compañía ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

- 1.- ADRIANO PADILLA JULIO CÉSAR, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 2.- ADRIANO TIERRA HUGO RAÚL, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 3.- AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, por sus propios derechos, con treinta y dos participaciones de dos dólares cada una;
- 4.- AULLA ERAZO CARLOS MARCELO, por sus propios derechos, con setenta y un participaciones de dos dólares cada una;
- 5.- AULLA ERAZO MARCO IVÁN, por sus propios derechos, con veintiún participaciones de dos dólares cada una;
- 6.- AULLA VILLACRÉS CARLA VERÓNICA, por sus propios derechos, con dos participaciones de dos dólares cada una;
- 7.- CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 8.- GUALLI YUQUILEMA MARIA EDELINA, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 9.- JÁCOME GUEVARA JOSÉ LUIS, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 10.- JÁCOME MONTUFAR CARLOS ALBERTO, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 11.- NIETO RUIZ JOSÉ JONNY, por sus propios derechos, con ocho participaciones de dos dólares cada una

12.- PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO, por sus propios derechos, con una participación de dos dólares.

13.- PRIETO ALULEMA MARTHA CECILIA, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una.

14.- ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, por sus propios derechos, con una participación de dos dólares.

15.- VILLACRES BENALCAZAR TARJELIA VIOLETA (HEREDEROS) con una participación de dos dólares, interviene su cónyuge sobreviviente Aulla Erazo Marco Iván, por sus propios derechos, además en representación de su hijo menor de edad Aulla Villacres Iván Alejandro y como mandatario de sus hijos Aulla Villacres Carla Veronica y Aulla Villacres Marco Fernando, conforme poderes adjuntos.

Dando un total de doscientas participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular CARLA VERONICA AULLA VILLACRES, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES, Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se designa al señor Marco Iván Aulla Erazo, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, y las demás contempladas en la Ley de Compañías; y, a la abogada CARLA VERONICA AULLA VILLACRES, como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS Son sus atribuciones las contempladas en el art. 16 de los Estatutos y en la Ley de Compañías.

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular Carla Verónica Aulla Villacrés, Moreta Gavilanez, actuando como secretario el Gerente General, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2.1.- El señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, expresa que desea transferir a favor del señor CHOTO TENE ARTURO, las ocho participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.2.- La señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, expresa que desea transferir a favor del señor CHOTO TENE ARTURO, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza a la señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, para que realice la transferencia de participación cuya autorización ha solicitado.

2.3.- El señor ADRIANO TIERRA HUGO RAUL, expresa que desea transferir a favor del señor NOVILLO NARVAEZ MARCO PATRICIO, las nueve participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor ADRIANO TIERRA HUGO RAUL, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.4.- El señor PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO, expresa¹² que desea transferir a favor de la señora AULLA VILLACRES CARLA VERONICA, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO, para que realice la transferencia de participación cuya autorización ha solicitado.

Dr. Lidia Moreta Gavilanes
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.5.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA ERAZO MARCO IVAN diecisiete participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.6.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO, nueve participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.7.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA VILLACRES CARLA VERONICA, seis participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

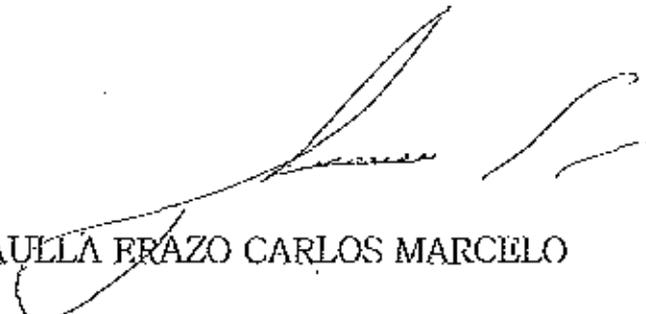
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

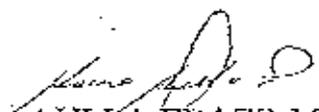
Notaría
Lider Moreta Gavilana
Dr. Lider Moreta Gavilana
Notario de Comercio Exterior

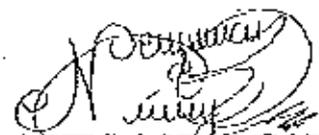

ADRIANO PADILLA JULIO CÉSAR


ADRIANO TIERRA HUGO RAÚL


AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO


AULLA ERAZO CARLOS MARCELO


AULLA ERAZO MARCO IVAN


AULLA VILLACRÉS CARLA VERÓNICA

CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR

GUALLI YUQUILEMA MARIA EDEI JNA

JACOME GUIVARA JOSÉ LUIS

JACOME MONTUFAR CARLOS ALBERTO

NIETO RUIZ JOSÉ JONNY

PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO

PRIETO ALUJEMA MARTHA CECILIA

ROSIERO AREVALO DE LOURDES NOEMI





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

37529

No. de RUC de la Compañía:

0691708268001

Nombre de la Compañía:

ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA
CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0631306467	ADRIANO PAZILLA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0801500218	ADRIANO TIERRA JUGO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0600097038	AJLLA ALEXA CARLOS O.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0601770043	AJLLA ERAZO CARLOS M.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 142. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0602090532	AJLLA ERAZO MARCO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0603762848	AJLLA VILLACRES CARLA VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0602191731	CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
8	0603378419	CEBALLI YUQUILEMA MARIA FOFI INA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
9	0604039909	JACOME GUR-VARA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
10	0602458191	JACOME MONTUFAR CARLOS A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
11	0502186066	NIFFO RUIZ JOSE JONNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
12	0601229051	PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
13	0602230724	PIRETO ALULISA MARTHA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
14	0602568406	ROSENO ANIVALO DE LOURDES NOEMI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
15	0602114720	VILLACRES DENALCAZAR TARELIA (HEREUEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

2343

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 37529 Dr. Lider Moreta Gavilan
 No. de RUC de la Compañía: 0691708268001 SECRETARÍA DEL CANTÓN RIOBAMBA
 Nombre de la Compañía: ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA
 CIA. LTDA.
 Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

FECHA DE EMISIÓN: 05/12/2017 16:32:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001593828

05/12/2017 16:26:21

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el numeral cinco, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, certifico que el (los) documento (s) Materializado (s) de la Pagina Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que antecede en una foja (s), es el que consta en dicha Página Web.

Riobamba, 05 de diciembre del 2017.

[Handwritten Signature]
 DR. LIDER MORETA GAVILANES
 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges señor JOSE JONNY NIETO RUIZ y señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y, la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil divorciada, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ARTURO CHOTO TENÉ, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se le denominara "EL CESIONARIO".-

Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES:

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número 379 de veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA., con domicilio principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. -

DOS.-

2.1.- El cedente JOSE JONNY NIETO RUIZ, casado con la señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, es dueño y propietario de ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía, adquiridas al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria



Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, número de repertorio 1343, número de inscripción 14.;

2.2.- La cedente señora **DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO**, es dueña y propietaria de una participación del valor de dos dólares de los Estados Unidos, en el capital social de la compañía, adquirida en estado civil de divorciada, al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, número de repertorio 1343, número de inscripción 14.-

TRES.-

La Junta General de Socios de la compañía realizada el **treinta de Noviembre del dos mil diecisiete**, **AUTORIZÓ al señor NIETO RUIZ JOSE JONNY**, para que ceda y transfiera las ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, las ocho participaciones, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.-

CUATRO:

La Junta General de Socios de la compañía realizada el **treinta de Noviembre del dos mil diecisiete**, **AUTORIZÓ a la señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI**, para que ceda y transfiera a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en el capital social de la compañía, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.-

CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- TRANSFERENCIAS.- *Por el presente instrumento:*

- a) El señor JOSE JONNY NIETO RUIZ conjuntamente con su cónyuge señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes: Ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor ARTURO CHOTO TENE;*
- b) La señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de estado civil divorciada, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la una participación del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor ARTURO CHOTO TENE.-*

SEGUNDO.- PRECIO:

El precio que los cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se transfieren, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.

TERCERO.- ACEPTACIÓN.-

Los comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionarios, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.

CUARTO.- ANOTACIÓN.-

En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previa anulación de los que se otorgó a favor de los

cedentes.

CLAUSULA CUARTA.-

La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.18,00).-

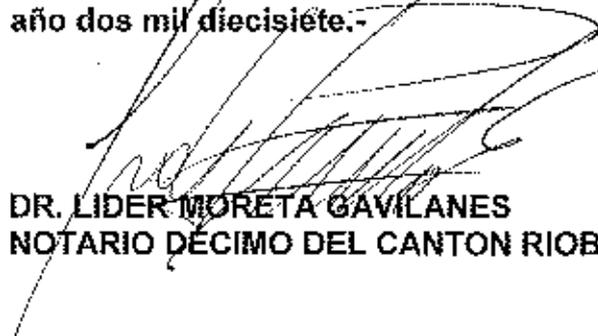
Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este documento que es elevado a escritura pública.



Hct. 06 - 2014 - 107 F.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

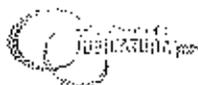
Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA. OTORGA: JOSE JONNY NIETO RUIZ, PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE Y DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, A FAVOR DE: ARTURO CHOTO TENE , en Riobamba, hoy martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Factura: 002-002-000003449



20170609000000239

NOTARIA(MA) MARIA AUXILIADORA PEREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENÍPE

RAZÓN MARGINAL N° 20170609000000239

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017. (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00004267

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOLURISA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC:	0891708268001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOLURISA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601010P01600

NOTARIA(MA) MARIA AUXILIADORA PEREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENÍPE



NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy martes diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, sientó Razón de la **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE OCHO PARTICIPACIONES**, otorgado por: los señores: **JOSÉ JONNY NIETO RUIZ Y PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE**; Y, **UNA PARTICIPACIÓN**, que otorga la señora **DE LOURDES NOEMÍ ROSERO AREVALO**, a favor del señor, **ARTURO CHOTO TENE**, que ha sido celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete, ante el Dr. **LIDER MORETA GAVILANES**, Notaría Décimo del cantón **Riobamba**, razón que sientó al margen del libro de Protocolos, de la **Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Ltda.**, que ha sido celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, ante el Sr. Jorge Enrique Villa, ex Notario de este cantón.- Doy fe.- Penipe, 19 de diciembre del 2017.-

DOCTORA MARÍA AUXILIADORA PÉREZ

NOTARIA UNICA DEL CANTÓN PENIPE





TRÁMITE NÚMERO: 3877


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /RIOBAMBA /05/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 379 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MABÍA URBINA



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez 9 de la 10
Civil de Cumbura
con fecha 24 de Enero de 1978 cuya copia
se archiva con el N.º 18 de Libro Fechas 15 de 1976
1) Spouse de la copia
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...
1)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...
1)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 12 Pág. 83 Acta 186

En Quito de Manabí Provincia de Manabí de 16 mil novecientos veintiseis años
El que suscribe, Jefe de Registro Civil partípeto y presente yca del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Carlos Eduardo Sullá Canga
nacido en Quito el 16 de enero de 1963
19 63 de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado
con Cédula N.º 060/770043 domiciliado en Quito de estado
anterior soltero hijo de Carlos Sullá
y de Lucy Canga
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Doña Pamela Precini Pizarro
Quirós nacida en Quito el 9 de enero de 1971
19 71 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula N.º 060/818406 domiciliada en Quito de estado
anterior soltera hija de Francisco Pizarro
y de Sera Pizarro Pizarro
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 16 de 1973
En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES

1) Pamela Precini Pizarro
1) Carlos Sullá Canga

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: CUADRADO VELASTEGUI CAROLINA BRIGGITTE

Nº de certificado: 187-084-05522
187-084-05522



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.**

RUC: 0691708268001 DIRECCIÓN: AS. DE QUIMIÑANOS PASAJE C.
TELÉFONO: 0996172736



Fecha: 3 DE ENERO DE 2018

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
De mis consideraciones

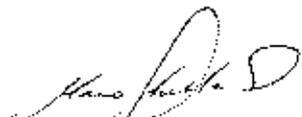
Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la transferencia de participaciones que se han realizado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JOSE JONNY NIETO RUIZ 0602186066	CHOTO TENE ARTURO 0603322785	8	USD.2.00	USD.16.00

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
ROSETO AREVALO DE LOIRDES NOEMI 0602586406	CHOTO TENE ARTURO 0603322785	1	USD.2.00	USD.2.00

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Atentamente,


MARCOT. AULLA ERAZO



GERENTE

C.I. 0602090532

CEL. 0996172736



Factura: 001-002-000011221



20170601010P01600

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

NOTARIA 10

Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

Escritura N°:	20170601010P01600						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	NIETO RUIZ JOSE JONNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602186066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VINUEZA VALLE PIEDRA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602657688	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSERO ABEVALO DE LOURDES NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602506408	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CHDIO TENE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603322785	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CABENRAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURRA CÍA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 10.00							

NOTARIO(A) LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA



DR. LIDER MORETA GAVILANES

2017	06	01	010	P01600
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECOTURISA CÍA. LTDA.

OTORGA:

JOSE JONNY NIETO RUIZ,
PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE Y
DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO

A FAVOR DE:

ARTURO CHOTO TENE

CUANTIA: 18,00

E.M.

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes cinco de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO DÉCIMO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, parte los cónyuges señor JOSE JONNY NIETO RUIZ y señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y, la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil divorciada, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ARTURO CHOTO TENE, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se

le denominara "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los cedentes: en las calles Unidad Nacional y Eplicachima de esta ciudad de Riobamba, teléfono cero nueve nueve cero seis ocho seis dos ocho siete, email josenieto27@yahoo.com; y, en el Barrio José Mancero calles Juan de Dios Martínez y Otto Arosmena de esta ciudad de Riobamba, teléfono tres siete cero cero cero uno uno, respectivamente; el cesionario: en El Barrio el Florecer, calle Barbados de esta ciudad de Riobamba, teléfono número cero nueve siete nueve cuatro uno uno uno cuatro nueve, email arturochoto2017@gmail.com, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de **ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges señor JOSE JONNY NIETO RUIZ y señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VÁLLE, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y, la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil divorciada, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ARTURO CHOTO

Notaria 10

Dr. Jorge Nieto Gavilana
Notario Público del Cantón Riobamba

TENE, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se le denominara "EL CESIONARIO".- Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número trescientos setenta y nueve (379) de veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada ECOTURISA CÍA. LTDA., con domicilio principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. - DOS.- DOS PUNTO UNO.- El cedente JOSE JONNY NIETO RUIZ, casado con la señora PIEDAD FABOLA VANUEZA VALLE, es dueño y propietario de ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía, adquiridas al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, numero de repertorio 1343, numero de inscripción 14.; DOS PUNTO DOS.- La cedente señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, es dueña y propietaria de una participación del valor de dos dólares de los Estados

Unidos, en el capital social de la compañía, adquirida en estado civil de divorciada, al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, numero de repertorio 1343, numero de inscripción 14.- **TRES.-** La Junta General de Socios de la compañía realizada el treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, AUTORIZÓ al señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, para que ceda y transfiera las ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, las ocho participaciones, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- **CUATRO:** La Junta General de Socios de la compañía realizada el treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, AUTORIZÓ a la señora **ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI**, para que ceda y transfiera a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en el capital social de la compañía, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes

expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas,^{causis} proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOFURISA CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- TRANSFERENCIAS.- Por el presente instrumento: a) El señor JOSE JONNY NIETO RUIZ conjuntamente con su cónyuge señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes: Ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor ARTURO CHOTO TENE; b) La señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de estado civil divorciada, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la una participación del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor ARTURO CHOTO TENE.-

SEGUNDO.- PRECIO: El precio que los cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se transfieren, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.

TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionarios, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus

intereses. **CUARTO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previa anulación de los que se otorgó a favor de los cedentes. **CLAUSULA CUARTA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,00).- Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este documento que es elevado a escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Carla Aulla, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número seis guion dos mil catorce guion ciento siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

NOVIEMBRE 30

acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto doy fe.-

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA

SR. JOSE JONNY NIETO RUIZ



C.C. 060218606-6

SRA. PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE



C.C. 0602057686

SRA. DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO



C.C. 060258640-6

SR. ARTURO CHOTO TENE



C.C. 0603322785

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DECIMO DEL CANTON RIOBAMBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602186066

Nombres del ciudadano: NIETO RUIZ JOSE JONNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VALLE PIEDAD FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: NIETO JOSE SEGUNDO

Nombres de la madre: RUIZ ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 170-075-39842



170-075-39842

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Líder Moreta Gavilanes
SECRETARIO DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602657686

Nombres del ciudadano: VINUEZA VALLE PIEDAD FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO RUIZ JOSE JONNY

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: VINUEZA ESPIN JOSE L

Nombres de la madre: VALLE OCAÑA OLGA TARCILA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 170-075-39875



170-075-39875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

080218006-3

CIUDADANÍA
CIBABORAZO
PROVINCIA
VINUEZA VALLE
CANTÓN
VELASCO

031-050
050218008

NIETO RUIZ JOSE JONNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
VINUEZA VALLE
CANTÓN
VELASCO

031-050
050218008

NIETO RUIZ JOSE JONNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
VINUEZA VALLE
CANTÓN
VELASCO

INSTRUCCIÓN / BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN / COMERCiante

933222242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIETO JOSE SEDUSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2012-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE FEBRERO 2017

031-050
050218008

NIETO RUIZ JOSE JONNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
VINUEZA VALLE
CANTÓN
VELASCO

031-050
050218008

NIETO RUIZ JOSE JONNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
VINUEZA VALLE
CANTÓN
VELASCO

Dr. Lidet Moreta Gavilanes
ROXARIO NEGRO DEL CANTÓN RIOBAMBA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRABO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

060265768-6

CIUDADANÍA
VINUEZA VALLE
PROVINCIA
VINUEZA VALLE
CANTÓN
VELASCO

060265768-6
053-0040

NIETO RUIZ JOSE JONNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
VINUEZA VALLE
CANTÓN
VELASCO

INSTRUCCIÓN / BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN / COMERCiante

933222222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA ESPIN JOSE L

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE OCAÑA OLGA TARCILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2017-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

060265768-6 053-0040

VINUEZA VALLE PIEDAD FABIOLA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELASCO

0531347

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

5431347

RIOBAMBA, 05 DE FEBRERO DE 2017

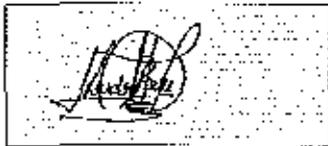
Dr. Lidet Moreta Gavilanes
ROXARIO NEGRO DEL CANTÓN RIOBAMBA



2343

Dr. Lidor Moreta Gavilanes
NOTARIO DECHO DE LOS ANDES

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802588406

Nombres del ciudadano: ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROSERO CASTRO FAUSTO GUILLERMO

Nombres de la madre: AREVALO BUENAÑO ROSA CLAUDINA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIDOR PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 178-075-39904



178-075-39904

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **080258840-8**

APellidos y Nombres: ROGERO AREVALO DE LOURDES NOEMI

Lugar de nacimiento: TUNBURANUA QUERO QUERO

Fecha de nacimiento: 1971-01-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Disputada




NOTARIA 10



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIORANZA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN/OCUPACIÓN:** EMPLEADO

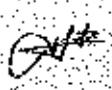
APellidos y Nombres del Padre: ROGERO CASTRO FAUSTO GUILLERMO

Apellidos y Nombres de la Madre: AREVALO BUENAÑO ROSA CLAUDIA

Lugar y Fecha de Expedición: RIORANZA 2011-08-20

Fecha de Expiración: 2021-08-20

N.º: E33382222


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

039 N.º NTA N.º **039 - 327** N.º ZONA **0802588408** N.º CÉDULA

ROGERO AREVALO DE LOURDES NOEMI
 APellidos y Nombres

CENSO: De conformidad con el Reglamento del Sistema Electoral de la Ley Orgánica del Sistema Electoral y de los Procesos de Participación Ciudadana de la Constitución del Ecuador, el presente documento acredita que me he inscrito en el Censo Electoral de la Ley Orgánica del Sistema Electoral y de los Procesos de Participación Ciudadana de la Constitución del Ecuador.

CENSO: RIORANZA

PROVINCIA: MALDONADO

CANTÓN: RIORANZA

PARROQUIA: MALDONADO

CIRCUNSCRIPCIÓN: RIORANZA

ZONA: RIORANZA

05-DIC-2017

Dr. Lidier Moreta Gavilanes
 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIORANZA






Lider Moreta Gavilanes
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603322785

Nombres del ciudadano: CHOTO TENE ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS SEGUNDO CHOTO

Nombres de la madre: MARIA SEBASTIANA TENE

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIDER PORFIRIO MORETA GAVILANES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-WY 10 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 171-075-39945



171-075-39945

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060332278-5

CHOTO TENE ARTURO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 13 ENERO 1978
 REG. CIV. DOI 0022 09022 H.
 CHIMBORAZO/CHAMBO
 CHAMBO 1978

Arturo Choto
 FIRMA DEL COMITADO



NOTARIA 10



Dr. Lider Moreta Gavilane
 NOTARIO DECANO DEL CANTON RIOBAMBA

ECUATORIANA ***** V4444V3244

SUCERO
 PRIMARIA MECANICO

CUTS SEGUNDO CHOTO
 MARIA SEBASTIANA TENE
 RIOBAMBA 26/11/2010
 26/11/2022
 REN 3368669

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

006 JUNTA ALC
 005 - 382 NUMERO
 0603322785 Cedula

CHOTO TENE ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION EUROASIA Y OCEANIA
 DEL EXILMOR
 PAIS ESPAÑA
 ZONA JURISDICCION
 OFICINA C. E. EN MARCA
 CONSULAR

RAZON - De conformidad con el Número Único del Sistema Único de la
 DUY ES una copia certificada del acta de la
 que se encuentra en el libro de actas de la COMISIÓN del CNEA del
 documento que acompaña a este.

Riobamba,
 05 DICIEMBRE 2017
[Signature]
 Dr. Lider Moreta Gavilane
 NOTARIO DECANO DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA 1

2343
Cantón Riobamba Dra Miriam Coronel Sacoto

Dr. Liger Morets Gavilán
NOTARIO DEL CANTÓN RIOBAMBA

1 FACTURA N° 001-002-00014417
2 NÚMERO DE LIBRO 20160601001P00001
3 PODER. ESPECIAL QUE OTORGAN CARLA
4 VERONICA AULLA VILLACRES Y MARCO
5 FERNANDO AULLA VILLACRES A FAVOR DEL
6 SEÑOR MARCO IVAN AULLA ERAZO.-
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-

8 Copias dadas: 1era., 2da.-

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
10 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy
11 LUNES CUATRO (04) DE ENERO DEL DOS MIL
12 DIECISÉIS (2016), ante mí Doctora MIRIAM
13 HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Primera
14 de este Cantón, comparecen la señora CARLA
15 VERONICA AULLA VILLACRES, de estado civil
16 casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta
17 Ciudad de Riobamba; y, el señor MARCO FERNANDO
18 AULLA VILLACRES, de estado civil soltero, de
19 ocupación estudiante, residente en Toronto - Canadá
20 ocasionalmente de tránsito por esta Ciudad de
21 Riobamba. Los comparecientes declaran ser
22 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para
23 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos en este
24 acto en virtud de exhibirme sus cédulas de ciudadanía,
25 doy fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve a
26 escritura pública el contenido de la minuta que me
27 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR(A)
28 NOTARIO(A): En el Registro de Escrituras Públicas a
29 su cargo, sírvase hacer constar una de Poder Especial

1 de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA:
2 OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la
3 presente escritura, la señora CARLA VERONICA
4 AULLA VILLACRES, de estado civil casada, de
5 profesión Abogada, domiciliada en la Ciudad de
6 Riobamba; y, el señor MARCO FERNANDO AULLA
7 VILLACRES, de estado civil soltero, de ocupación
8 estudiante, residente en Toronto - Canadá
9 ocasionalmente de tránsito por la Ciudad de Riobamba,
10 con plena capacidad legal suficiente como en derecho se
11 requiere para la perfecta validez de esta clase de actos,
12 a quienes para efectos de este contrato se le
13 denominará "LOS MANDANTES", en forma libre y
14 voluntaria, por sus propios derechos, legalmente capaz
15 para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:
16 OBJETO DEL PODER.- Los comparecientes, por sus
17 propios y personales derechos, libre y voluntariamente,
18 confieron PODER ESPECIAL, AMPLIO Y
19 SUFICIENTE como en Derecho se requiere a favor del
20 señor MARCO IVAN AULLA ERAZO, con cédula de
21 ciudadanía número 060209053-2, FACULTÁNDOLE
22 PARA QUE ADMINISTRE los bienes que han quedado
23 al fallecimiento de quien en vida fue señora TARIPIA
24 VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR, entre ellos: a)
25 El vehículo marca: HINO, Tipo: BUS, Clase:
26 OMNIBUS, año de fabricación: 2015, Modelo:
27 AK8JRSA 7.7 4X2 TM DIESEL, Motor: J08EUD23911,
28 Chasis: JUDAK8JRSFXXJ3120, color: VERDE -
29 CREMA, Placa: HAA2698; b) Para que venda los

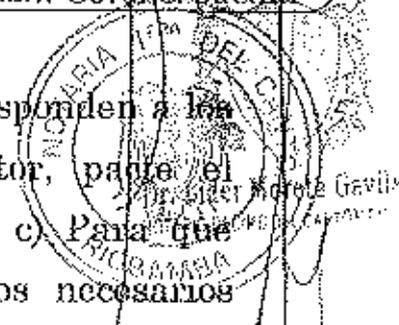


NOTARÍA

2343

Cantón Riobamba

Dra Miriam Coronel Sacoto



1 derechos y acciones que tienen y les corresponden a los
2 poderdantes en el mencionado automotor, pagar el
3 precio, forma de pago, reciba el dinero; c) Para que
4 firme los formularios y más documentos necesarios
5 para el cambio de socio ante los organismos de tránsito
6 competentes, d) Para que gestione, intervenga, solicite
7 claves patronales, afiliaciones, aportaciones, en fin
8 realice toda clase de trámites en el INSTITUTO
9 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS; e)
10 Para que gestione, intervenga, solicite, realice toda
11 clase de trámites, obtenga exoneraciones, solicite y
12 obtenga claves, pague impuesto, multas y más tramites
13 en las oficinas del SERVICIO DE RENTAS
14 INTERNAS "SRI", Juzgados, Notarias y más entidades
15 públicas o privadas, f) Para que cobre y/o reciba los
16 valores que se hallen pendientes por la Compensación
17 para el Mejoramiento del Transporte Interprovincial de
18 Pasajeros, g) Para que firme contratos de venta y
19 reconocimientos de firmas.- h) Para que represente a
20 los PODERDANTES en toda clase de trámites y
21 gestiones ante la GADM-RIOBAMBA, AGENCIA
22 NACIONAL DE TRANSITO, sus respectivas
23 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PROVINCIALES y
24 más Organismos pertinentes, tanto en lo relacionado
25 con la matriculación del vehículo de propiedad de los
26 PODERDANTES y su legal operación en el servicio de
27 transporte, para que firme los documentos y
28 formularios del GADM-RIOBAMBA, AGENCIA
29 NACIONAL DE TRANSITO, referentes a cambio de

1 unidad, cambio de socio, deshabilitaciones,
2 habilitaciones; i) Para que cobre y/o reciba los valores
3 que por aportaciones y/o prestamos realizados a la
4 Compañía CUPIDO VIAJERO CUPVIATOUR S.A.; y, j)
5 Comparezca ante las autoridades, funcionarios,
6 empleados o ante quien corresponda en las oficinas del
7 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS "SRI", apertura y
8 obtenga el Registro Único de Contribuyentes (RUC), de
9 igual manera para que si fuere necesario solicite el
10 cierre del mismo, realice declaraciones y todo tipo de
11 trámites y documentos necesarios sin limitación
12 alguna.- Se comprende expresamente incorporados a
13 este mandato las facultades previstas en el Artículo
14 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
15 Vigente. Los poderdantes facultan al mandatario para
16 que realice toda clase de trámites judiciales,
17 extrajudiciales, notariales y/o administrativos, así
18 como para que firme los correspondientes documentos
19 públicos o privados necesarios y que guarden estricta
20 relación con el fiel cumplimiento de este mandato.-
21 Usted señor(a) Notario(a) sírvase agregar las cláusulas
22 de estilo para su validez. Firmado) Doctor Fausto
23 Moina Solano, con matrícula profesional número cero
24 seis guión dos mil dos guión veinte y dos del Foro
25 de Abogados (06-2002-22 F.A.). Hasta aquí la
26 minuta fielmente transcrita, los comparecientes hace
27 suyas las estipulaciones constantes en la minuta
28 inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose
29 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública



NOTARÍA 1

2343

Cantón Riobamba Dra Miriam Coronel Sacoto

1 para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída
2 que les fue la presente escritura, íntegramente a los
3 otorgantes, se afirman, en su contenido y para
4 constancia lo firman en unidad de acto junto conmigo la
5 Notaria que doy fe.-

Dr. Eider Morera Gavi
Notario Público del Cantón...

Carta Verónica Aulia Villacres

6
7
8
9 CARTA VERONICA AULIA VILLACRES
10 C.C060378284-8



Marco Fernando Aulia Villacres

11
12
13
14 MARCO FERNANDO AULIA VILLACRES
15 C.C.060378283-0

Miriam Hortensia Coronel Sacoto

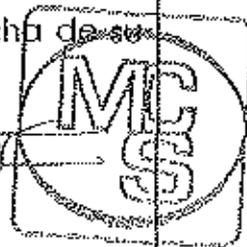


16
17
18
19 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
20 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN
21 RIOBAMBA.-

22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
23 copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su
24 celebración.



Miriam Hortensia Coronel Sacoto



25
26
27 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
28 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

RECEIVED
FEBRUARY 1963

RECEIVED
FEBRUARY 1963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSANBA VELASCO
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º 060378283-0





DISTRIBUCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V1313V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AULLA ERAZO MARCO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VILLACRES BENALCAZAR TAREJELA SILETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
RIOSANBA 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-01-26

Signature: Marco Aulla Villacres

Signature: Tarejela Sileta Villacres Benalcazar

Notaria Gabriela Gavilán
CANTÓN RIOSANBA



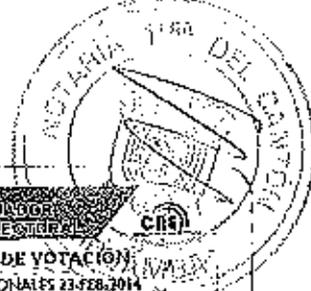

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

004 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0224 **0603782630**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO

CHIMBORAZO	CURULSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA RIOSANBA	VELASCO	0
CANTÓN	FERRACQUIA	ZONA

Signature: [Signature]
13 PRESIDENTE DE LA JUNTA




ESPACIO
RESERVADO

ESPACIO
EM BLANCO

ESPACIO
EM BLANCO

2343

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBOLACION

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 10/02/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2016

FECHA DE EXPIRACION: 10/02/2016

FECHA DE EMISION: 10/02/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/02/2016

FECHA DE EXPIRACION: 10/02/2016

REN 0390900

Lider Mireya Gavirne



REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 0390900

Lider Mireya Gavirne



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005 - 0016

0603782848

NUMERO DE CERTIFICADO

AULLA VILLACRES CARLA VERONICA

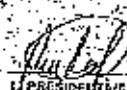
CINQUEAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCION
VELASCO

CANTON
SAN ROQUE

2014

EL PRESIDENTE DE LA JURIA




Notario

[Handwritten Signature]

Notario

[Handwritten Signature]

RECIBI

10/02/2014

1950
1951
1952

1953
1954
1955

ACTA DE SESIÓN DE
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y
SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA
CIA. LTDA.-

Dr. Líder Moreta Gavilanez
 ASISTENTE SOCIAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dr. Líder Moreta Gavilanez
 DEL CANTÓN RIOBAMBA

En la Ciudad de Riobamba, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete, a las 11:30 horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el No. 28 de la manzana "D" de la Ciudadela "ASOCIACIÓN DE QUIMIANOS" pasaje C y pasaje "D" (sector de la plaza de hierbas), en esta Ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la compañía ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

- 1.- ADRIANO PADILLA JULIO CÉSAR, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 2.- ADRIANO TIERRA HUGO RAÚL, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 3.- AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, por sus propios derechos, con treinta y dos participaciones de dos dólares cada una;
- 4.- AULLA ERAZO CARLOS MARCELO, por sus propios derechos, con setenta y un participaciones de dos dólares cada una;
- 5.- AULLA ERAZO MARCO IVÁN, por sus propios derechos, con veintiún participaciones de dos dólares cada una;
- 6.- AULLA VILLACRÉS CARLA VERÓNICA, por sus propios derechos, con dos participaciones de dos dólares cada una;
- 7.- CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 8.- GUALLI YUQUILEMA MARIA EDELINA, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una;
- 9.- JÁCOME GUEVARA JOSÉ LUIS, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 10.- JÁCOME MONTUFAR CARLOS ALBERTO, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una
- 11.- NIETO RUIZ JOSÉ JONNY, por sus propios derechos, con ocho participaciones de dos dólares cada una

12.- PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO, por sus propios derechos, con una participación de dos dólares.

13.- PRIETO ALULEMA MARTHA CECILIA, por sus propios derechos, con nueve participaciones de dos dólares cada una.

14.- ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, por sus propios derechos, con una participación de dos dólares.

15.- VILLACRES BENALCAZAR TARJELIA VIOLETA (HEREDEROS) con una participación de dos dólares, interviene su cónyuge sobreviviente Aulla Erazo Marco Iván, por sus propios derechos, además en representación de su hijo menor de edad Aulla Villacres Iván Alejandro y como mandatario de sus hijos Aulla Villacres Carla Veronica y Aulla Villacres Marco Fernando, conforme poderes adjuntos.

Dando un total de doscientas participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular CARLA VERONICA AULLA VILLACRES, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES, Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se designa al señor Marco Iván Aulla Erazo, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, y las demás contempladas en la Ley de Compañías; y, a la abogada CARLA VERONICA AULLA VILLACRES, como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS Son sus atribuciones las contempladas en el art. 16 de los Estatutos y en la Ley de Compañías.

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular Carla Verónica Aulla Villacrés, Moreta Gavilanez, actuando como secretario el Gerente General, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2.1.- El señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, expresa que desea transferir a favor del señor CHOTO TENE ARTURO, las ocho participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor NIETO RUIZ JOSE JONNY, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.2.- La señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, expresa que desea transferir a favor del señor CHOTO TENE ARTURO, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza a la señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI, para que realice la transferencia de participación cuya autorización ha solicitado.

2.3.- El señor ADRIANO TIERRA HUGO RAUL, expresa que desea transferir a favor del señor NOVILLO NARVAEZ MARCO PATRICIO, las nueve participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor ADRIANO TIERRA HUGO RAUL, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.4.- El señor PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO, expresa¹² que desea transferir a favor de la señora AULLA VILLACRES CARLA VERONICA, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO, para que realice la transferencia de participación cuya autorización ha solicitado.

Dr. Lidia Moreta Gavilanes
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.5.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA ERAZO MARCO IVAN diecisiete participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.6.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA VILLACRES MARCO FERNANDO, nueve participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

2.7.- El señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, expresa que desea transferir a favor del señor AULLA VILLACRES CARLA VERONICA, seis participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

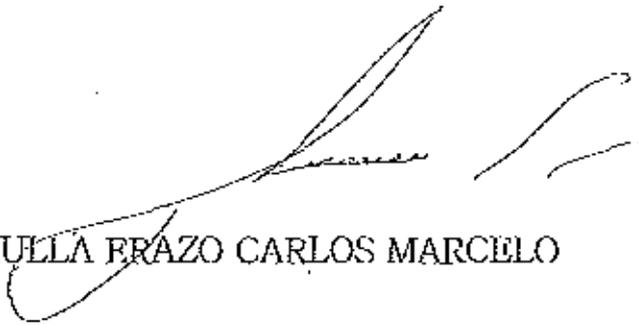
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

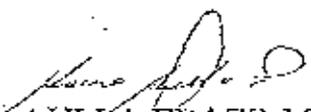
Notaría
Lider Moreta Gavilana
Dr. Lider Moreta Gavilana
Notario de Comercio Exterior

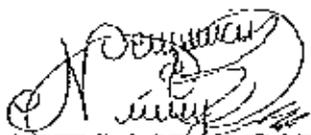

ADRIANO PADILLA JULIO CÉSAR


ADRIANO TIERRA HUGO RAÚL


AULLA AULLA CARLOS OCTAVIO


AULLA ERAZO CARLOS MARCELO


AULLA ERAZO MARCO IVAN


AULLA VILLACRÉS CARLA VERÓNICA

CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR

GUALLI YUQUILEMA MARIA EDELINA

JACOME GUEVARA JOSÉ LUIS

JACOME MONTUFAR CARLOS ALBERTO

NIETO RUIZ JOSÉ JONNY

PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO

PRIETO ALUJEMA MARTHA CECILIA

ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI

MOLEZA LC



Dra. Lidia Moreta Gavilanes
SECRETARÍA DEL CANTÓN ROBORADO

M

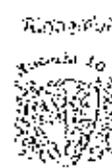


Mano Afirmada

VII LACRES BENALCAZAR TARJELIA VIOLETA
(HEREDEROS), intervencione su cónyuge sobreviviente
AULLA ERAZO MARCO IVÁN.

Dr. Lider Moreta Gavilano
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN MORONA

NOTARIA Y O
Dr. Lider Moreta Gavilano
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN MORONA



05 DEC 2017
Dr. Lider Moreta Gavilano
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN MORONA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

37529

No. de RUC de la Compañía:

0691708268001

Nombre de la Compañía:

ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA
CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0631306467	ADRIANO PAZILLA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0801500218	ADRIANO TIERRA JUGO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0600097038	AJLLA ALEXA CARLOS O.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0601770043	AJLLA ERAZO CARLOS M.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 142. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0602090532	AJLLA ERAZO MARCO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0603762848	AJLLA VILLACRES CARLA VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0602191731	CALI ESCUDERO NELSON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
8	0603378419	CEJALI YUQUILEMA MARIA FOFI INA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
9	0604039909	JACOME GUR-VARA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
10	0602458191	JACOME MONTUFAR CARLOS A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
11	0502186066	NIFFO RUIZ JOSE JONNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
12	0601229051	PAGUAY TENEMAZA LUIS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
13	0602230724	PIRETO ALULISA MARTHA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18. ⁰⁰⁰⁰	N
14	0602568406	ROSENO ANIVALO DE LOURDES NOEMI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N
15	0602114720	VILLACRES DENALCAZAR TARELIA (HEREUEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

2343

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 37529 Dr. Lider Moreta Gavilan
 No. de RUC de la Compañía: 0691708268001 SECRETARÍA DEL CANTÓN RIOBAMBA
 Nombre de la Compañía: ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISIA CIA. LTDA.
 Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

FECHA DE EMISIÓN: 05/12/2017 16:32:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001593828

05/12/2017 16:26:21

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el numeral cinco, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, certifico que el (los) documento (s) Materializado (s) de la Pagina Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que antecede en una foja (s), es el que consta en dicha Página Web.

Riobamba, 05 de diciembre del 2017.

[Handwritten Signature]
 DR. LIDER MORETA GAVILANES
 NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA

SEÑOR NOTARIO:

*En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de **ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas:*

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los cónyuges señor JOSE JONNY NIETO RUIZ y señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y, la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil divorciada, a quienes se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ARTURO CHOTO TENÉ, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, al que se le denominara "EL CESIONARIO".-

Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES:

*UNO.- Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número 379 de veintisiete de Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA.**, con domicilio principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. -*

DOS.-

2.1.- El cedente JOSE JONNY NIETO RUIZ, casado con la señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, es dueño y propietario de ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía, adquiridas al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria



Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, numero de repertorio 1343, numero de inscripción 14.;

2.2.- La cedente señora **DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO**, es dueña y propietaria de una participación del valor de dos dólares de los Estados Unidos, en el capital social de la compañía, adquirida en estado civil de divorciada, al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre y su cónyuge Elena del Pilar Burgos Ramírez, mediante escritura celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Séptima del Cantón Riobamba, encargada, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, numero de repertorio 1343, numero de inscripción 14.-

TRES.-

La Junta General de Socios de la compañía realizada el **treinta de Noviembre del dos mil diecisiete**, **AUTORIZÓ al señor NIETO RUIZ JOSE JONNY**, para que ceda y transfiera las ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, las ocho participaciones, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.-

CUATRO:

La Junta General de Socios de la compañía realizada el **treinta de Noviembre del dos mil diecisiete**, **AUTORIZÓ a la señora ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI**, para que ceda y transfiera a favor del señor **CHOTO TENE ARTURO**, la una participación de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en el capital social de la compañía, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Universal de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.-

CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- TRANSFERENCIAS.- *Por el presente instrumento:*

- a) El señor JOSE JONNY NIETO RUIZ conjuntamente con su cónyuge señora PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes: Ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor ARTURO CHOTO TENE;*
- b) La señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, de estado civil divorciada, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la una participación del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor ARTURO CHOTO TENE.-*

SEGUNDO.- PRECIO:

El precio que los cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se transfieren, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.

TERCERO.- ACEPTACIÓN.-

Los comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionarios, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.

CUARTO.- ANOTACIÓN.-

En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previa anulación de los que se otorgó a favor de los

cedentes.

CLAUSULA CUARTA.-

La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$.18,00).-

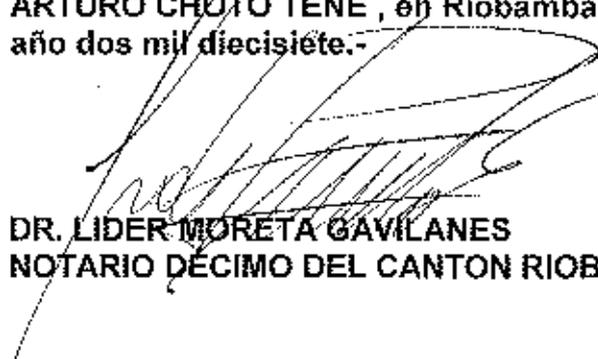
Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este documento que es elevado a escritura pública.



Hct. 06 - 2014 - 107 F.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA. OTORGA: JOSE JONNY NIETO RUIZ, PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE Y DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, A FAVOR DE: ARTURO CHOTO TENE, en Riobamba, hoy martes cinco de diciembre del año dos mil diecisiete.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 002-002-000003449



20170609000000239

NOTARIA(MA) MARIA AUXILIADORA PEREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENÍPE

RAZÓN MARGINAL N° 20170609000000239

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017. (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00004267

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOLURISA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC:	0891708268001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOLURISA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601010P01600

NOTARIA(MA) MARIA AUXILIADORA PEREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENÍPE



NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy martes diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, sienta Razón de la **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE OCHO PARTICIPACIONES**, otorgado por: los señores: **JOSÉ JONNY NIETO RUIZ Y PIEDAD FABIOLA VINUEZA VALLE**; Y,UNA PARTICIPACIÓN, que otorga la señora **DE LOURDES NOEMÍ ROSERO AREVALO**, a favor del señor, **ARTURO CHOTO TENE**, que ha sido celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete, ante el Dr. **LIDER MORETA GAVILANES**, Notaría Décimo del cantón **Riobamba**, razón que sienta al margen del libro de Protocolos, de la Escritura de Constitución de *Compañía de Responsabilidad Ltda.*, que ha sido celebrada el siete de noviembre del dos mil uno, ante el Sr. Jorge Enrique Villa, ex Notario de este cantón.- Doy fe.- Penipe, 19 de diciembre del 2017.-

DOCTORA MARÍA AUXILIADORA PÉREZ

NOTARIA UNICA DEL CANTÓN PENIPE





TRÁMITE NÚMERO: 3877


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /RIOBAMBA /05/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 379 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MABÍA URBINA



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez 9 de la 10
Civil de Cumbura
con fecha 24 de Enero de 1978 cuya copia
se archiva con el N.º 18 de Libro Fechas 15 de 1976
1) Spouse de la copia
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...
1)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19...
1)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 12 Pág. 83 Acta 186

En Guaranda de Manabí Provincia de Manabí hoy día diecinueve de enero mil novecientos veintiocho y uno
El que suscribe, Jefe de Registro Civil partípeto y presente yca del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Carlos Guayana Analla Cango
nacido en Guaranda el 16 de enero de 1963, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, con Cédula N.º 060/770043, domiciliado en Guaranda de estado anterior soltero hijo de Carlos Analla y de María Cango
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Doña Pamela Preciosa Pizarro Guayana nacida en Guaranda el 9 de enero de 1971, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N.º 060/8186406, domiciliada en Guaranda de estado anterior soltera hija de Carlos Guayana y de María Pizarro
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guaranda **FECHA:** enero 16 de 1993
En este matrimonio legitiman a su... hijo... comun... llamado...

OBSERVACIONES

Presbitero
Carlos Analla
Pamela Pizarro

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2018
Emisor: CUADRADO VELASTEGUI CAROLINA BRIGGITTE

Nº de certificado: 187-084-05522

187-084-05522



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

